

APRUEBESE CONVENIO DENOMINADO
"REDISTRIBUCION DE RECURSOS",
(IMPLEMENTACION DE SISTEMA
COMPUTACIONAL) ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO
NORTE.

DECRETO EXENTO N° 2171 /2012

30 MAYO 2012

VISTOS:

El Convenio denominado "Redistribución de Recursos", de fecha 03 de mayo de 2012, entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Recoleta.

La Resolución N° 764 de fecha 18 de mayo de 2012, del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que aprueba el Convenio denominado "Redistribución de Recursos".

Y TENIENDO PRESENTE:

las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **TENGASE POR APROBADO**, Convenio denominado "REDISTRIBUCION DE RECURSOS" (IMPLEMENTACION SISTEMA COMPUTACIONAL), suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Exento.

2. **EL PLAZO** de vigencia del presente convenio será a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y hasta el 31 de Diciembre de 2012.-

3. **EL GASTO**, que origine el presente convenio será con cargo al ítem 114.05.12.016.001 "Implementación sistema computacional R/764", Cuenta de gasto extrapresupuestarias, de los Recursos Provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Norte, administrados por el Departamento de Salud durante el año 2012.-

Centro de costo: 32.16.01 "Implementación Sistema Computacional".

NOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Dependencias Municipales que correspondan, hecho, **ARCHIVASE**.

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

SG/HNM/RVL/AMLV/mge.

